



Provincia de La Pampa ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 2557/02.-

REF/MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.-SUBSECRETARIA DE SALUD.-

S/RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACION POR INVALIDEZ.-

Terceros Iniciadores: LUCERO MARIA DEL CARMEN (GENERAL ACHA).-

DICTAMEN N°

1444/02 9

Señora Ministro de Bienestar Social:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, notiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 33/34.-

Por lo expuesto el mismo se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma $\mathbb{E}_{\mathfrak{b}_{\mathcal{E}}}$ señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobrerno

ljv.-

Salta Rosa'25 OCT

R G G Asseor Letrado de Gobierno de la Provincio de La Pampa

Dr. PABLOYLUIS